

Factura

PEDRO JOSÉ LUIS, MARROQUÍN CHINCHILLA
Nit Emisor: 4520033
PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA
3 AVENIDA 12-81 RESIDENCIAL KAJAVAL, zona 3, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
40E9F4EE-6FD8-4DBA-A80E-92CDD694E726
Serie: 40E9F4EE Número de DTE: 1876446650
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 09:56:55
Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 09:56:55
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/05/2022 al 31/05/2022 según contrato número MEM-250-2022	17,000.00	0.00	17,000.00	IIVA 1,821.428571
TOTALES:					0.00	17,000.00	IIVA 1,821.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Vobo
Ugo Estuardo Ordóñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-250-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-250-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueron solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas:

- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-252-2022.
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-257-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-261-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-258-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-290-2022
- Emisión de providencia legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-119-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-293-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-293-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-305-2022
- Emisión de dictamen legal solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica con numero UAJ-300-2022

c) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica:

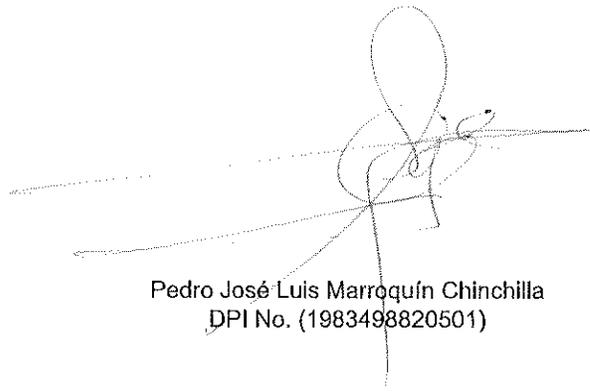
- Elaboracion de informe sobre estado del proceso judicial 1993-2022 de la Corte de Constitucionalidad

d) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte:

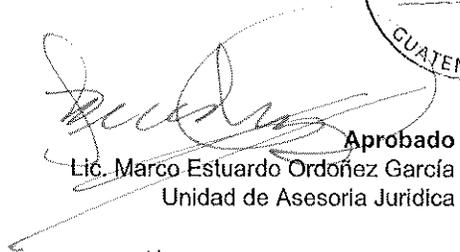
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01011-2022-00091
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01011-2022-00074
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01173-2020-01389
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01173-2020-5414
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01011-2022-00072
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01011-2022-00073
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01145-2022-00094
- Evacuar audiencia dentro del proceso judicial 01002-00646-2021
- Haciendo constar que de los expedientes judiciales antes descritos se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencia y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.



Atentamente,

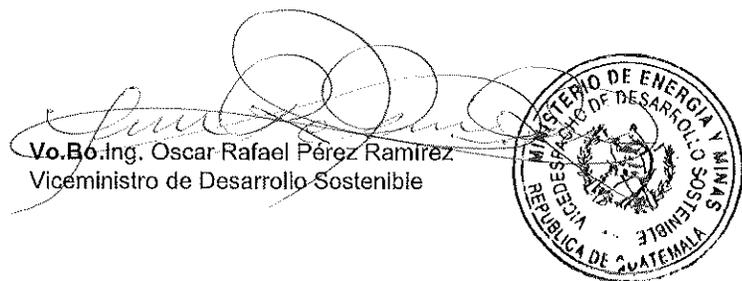


Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
DPI No. (1983498820501)



Aprobado
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

